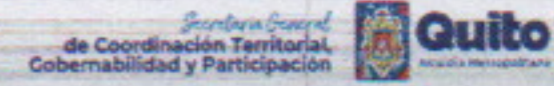


FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	4
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-14
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AETLM-2024-0206-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia	Mariscal
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	Sector 10 de agosto y Veintimilla
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	800437	1.6 Ubicación:	La Mariscal
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI	NO	X
1.8 Uso de Suelo:	Comercial		
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	500389.7944 m	9977672.1940 m (Fin del Proyecto) Y
	(Inicio del Proyecto) X		(Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	Construcción de baterías sanitarias, garita de guardia, alarma comunitaria en el Parque Julio Andrade		
Desde:			
Hasta:			
2.3 ID Vía:	URBANO		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO		3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

Observaciones:

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ				Residencial/Comercial			

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Parque			5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	X	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	9,00 m	4,00 m						
5.1.4 Área (m2) :	36,00 m2			5.1.5 Capa de Rodadura :				
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	Construcción de baterías sanitarias, alarma comunitaria en el Parque Julio Andrade							

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases pre contractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$16.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta, emitido por la Dirección de Habitación y Obras Públicas, y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2





Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Se recomienda la construcción de las baterías sanitarias, pues no existe un lugar para presatr estos servicios y la gente usa el parque como baño. Previo al desarrollo de los estudios se recomienda consultar con el IMP porque el proyecto original fue coordinado por ellos. La alarma comunitaria y las camaras de seguridad deberán coordinarse con la Secretaría de Seguridad. NO se considera la garita de seguridad por dificultades en el mantenimiento.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Jorge Armas
 12.2 Teléfono de contacto: 997054660
 12.3 Dirección: Páez y Ramírez Dávalos
 12.4 Barrio en el que vive: La Mariscal

Elaborado por: F: ING RAFAEL MIÑO TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Revisado por: F: ARQ. JOSÉ IGNACIO LOZA DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	Revisado por: F: ING CHRISTIAN SARZOZA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por: F: DRA DANIELA AMPUDIA DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	Revisado por: F: ING GIANINA MORENO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Revisado por: F: DRA NANCY GUAMBA DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por: F: MAGISTER MARÍA FERNANDA GUILLEN ADMINISTRADOR/A ZONAL		